

# **INFORME PÚBLICO (WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz**

**PROGRAMA 2023**

**INTERMONTE INVESTMENTS, S.A.**

**AAI/CA/014/07**

**Fecha de inspección: 27/07/2023**

**Código del informe: INTERMONTE-AAI-ST3-IP5**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023 Código informe: INTERMONTE-AAI-ST3-IP5  
Código inspección: AAI/CA/014/07-04

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
INTERMONTE INVESTMENTS, S.A.	A-30.684.047

##### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
INTERMONTE INVESTMENTS, S.A. - FÁBRICA JEREZ		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
P.I. Cañada Ancha, Avenida de la Comunicación, s/n	Jerez de la Frontera (Cádiz)	X: 224.402; Y: 4.068.350; Huso: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de mortero y cemento a partir de clínker	2351	2011
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>



<i>(actividad secundaria)</i>			
---	---	---	---
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>PRTR</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
3.1 a) i)	3.c) i (a)		8331
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>	
<i>No dispone</i> <input checked="" type="checkbox"/>	<i>ISO 14001</i> <input type="checkbox"/>	<i>EMAS</i> <input type="checkbox"/>	---

## **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/014/07	Resolución Inicial AAI	07/02/2007
AAI/CA/014/07/c1	Corrección de errores	09/03/2007
AAI/MNS/CA/067/08	Modificación no sustancial	16/01/2009
AAI/MNS/CA/063/09	Modificación no sustancial	21/12/2009
AAI/MNS/CA/006/11	Modificación no sustancial	01/02/2011
AAI/MNS/CA/014/11	Modificación no sustancial	02/06/2011
AAI/CA/014/A	Adecuación a la Directiva 2010/75/CE	17/01/2014
AAI/MNS/CA/039/15	Modificación no sustancial	28/10/2015
AAI/CA/014/07/T1	Transmisión de la Titularidad	06/03/2017
AAI/MNS/CA/027/17	Modificación no sustancial	09/05/2017
AAI/MNS/CA/024/23	Modificación no sustancial	09/05/2023

Nota: En la columna de Código AAI se hace referencia al número del expediente asociado a cada Resolución de AAI, sustancial o no sustancial.

## **1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

### **Características de la actuación de inspección ambiental**

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



## Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 27/07/2023

Final: 27/07/2023

INTERMONTE-AAI-ST3-AI5

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

## Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	

## Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

La instalación se encuentra parada el día de la inspección. No existe ningún tipo de actividad excepto algunos trabajos de limpieza y gestión de los residuos almacenados.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento    < 25%    Entre 25-50 %    Entre 50-75 %    >75 %    No aplica



### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
30-10-2023	INTERMONTE-AAI-ST3-PR5	11-01-2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		12-03-2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
- Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.
- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



## 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- 
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

---

  - Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

---

  - Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

---

  - Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

---

  - Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

---

  - Otras:
- 

Cádiz, 20 de mayo de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz